

Providencia, lunes, 9 de marzo de 2020

EX. Rentas N° 2942 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5° letras d), e), 12° y 63° letras g), i), j) del **Decreto Ley N° 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades**; teniendo presente el **art. 25 del Reglamento N° 146 del año 2015, sobre Delegación de Facultades del Alcalde**; los art. 23°, 24° y 26° del **Decreto Ley N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales**; el art 4° del **Decreto Alcaldicio Ex N° 277 de 2014 que fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza N° 2 de 2000, sobre la actividad comercial, de alcoholes, industrial, profesional y de servicios**; la Ley N° 19.749 de 2001, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

CONSIDERANDO:

- 1) El Ingreso de Solicitud de Patente Comercial N° 2533 fecha 02/03/2020
- 2) La Solicitud de Funcionamiento que se indican en la parte dispositiva de este Decreto.
- 3) Que la autorización señalada se concederá en edificaciones que no perderán su carácter habitacional.

DECRETO:

Autorizase a contar de esta fecha la instalación y funcionamiento de la **Microempresa Familiar** que se indica a continuación:

- Tipo de Patente	: COMERCIALES
- Rol de Patente	: 2-165092
- Nombre o Razón Social	: RICCI LUIGI
- Rut	: [REDACTED]
- Dirección	: CRUCERO EXETER 0255
- Giro	: ARRIENDO DE PIEZAS Y ARRIENDO DE DPTO A FUTURO
- Rol de Avalúo Propiedad	: 390 -1

La autorización señalada caducará automáticamente, si la edificación donde estará emplazada pierde su destino habitacional o si se infringe las disposiciones de este Decreto. Anótese, notifíquese y archívese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



MARCELA FERNÁNDEZ ATALA
Jefe Depto. Renta

MFA/ed.-

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.- Departamento de Rentas
- 3.- Departamento de Catastro